

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 28 de marzo de 2023. Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral N°. **2022-310** de **DIEGO LUIS VILLAREAL RODRÍGUEZ** contra COLPENSIONES, informando que la parte actora remitió la constancia de notificación (04ConstanciaNotificación.pdf) y que el 22 de enero de 2024, hubo cambio de secretaria.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintitrés (23) de febrero del año dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **CONSIDERA:**

Por auto del 5 de octubre de 2022 (03AutoAdmite.pdf), se dispuso la admisión de la demanda ordinaria de la Seguridad Social instaurada por el Sr. **DIEGO LUIS VILLAREAL RODRÍGUEZ**, ordenándose las respectivas notificaciones.

Posteriormente, la parte actora el 13 de octubre de 2022 (04ConstanciaNotificación.pdf), remitió al correo electrónico del juzgado la constancia de haberse remitido la comunicación tendiente a la notificación a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO; sin embargo, en relación a la demandada COLPENSIONES, “no fue posible la entrega al destinatario”, según se observa en la certificación de entrega (fl. 10, 04ConstanciaNotificación.pdf).

En razón de lo anterior, en aras de garantizar el debido proceso e imprimirle celeridad al presente trámite, se dispone que, **por Secretaria**, se notifique a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por anotación en el Estado electrónico N°. 033 de fecha 26/02/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA